



Hospital o en otros centros asistenciales, docentes o de investigación, tanto en el país como en el exterior.

Que dentro de las Capacitaciones de Prevención para la Comunidad el objetivo es desarrollar actividades según conceptos actualizados de la acción sanitaria integral, debiendo organizar y realizar funciones de protección, recuperación, rehabilitación, promoción, capacitación, educación e investigación en el campo de la salud.

Que se realiza un aporte fundamental para incorporar como metodología la concepción del trabajo en red.

Que **LA FUNDACIÓN** desarrolla programas de formación de recursos humanos y de capacitación continuada para todos los integrantes del equipo de salud, como a toda la comunidad en general.

Que se entiende que a tal fin debe desarrollarse un programa que permita establecer un sistema a través de un modelo de red integrado por alianzas estratégicas con todos los recursos disponibles, cuyas actividades se desarrolle atravesando los distintos niveles de la atención pediátrica, desde la atención primaria.

Que se entiende que a través del trabajo en conjunto, se permitirá brindar una mejor atención a pacientes del interior del país y desarrollar acciones a través de los distintos niveles de atención.

Que los citados objetivos de este Programa de colaboración y asistencia continua para con todas las Provincias de nuestro país, han sido transmitidos y explicitados a las distintas Autoridades de Salud, quienes han coincidido en la importancia del desarrollo del mismo.

Que **LA FUNDACIÓN** ha comprometido la aplicación de dichos fondos al desarrollo del Programa.

Que **LA MUNICIPALIDAD**, ha decidido favorecer la implementación de aquellos Programas de cooperación que le permitan otorgar una adecuada atención y dar solución a los problemas inherentes a la Salud y el Medio Ambiente.

183-18 11 ENE 2018